

MAT.: Autoriza Actividad Consejo Comunal para el Patrimonio.

CONCEPCION, 18 NOV 2009

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **Fernando Espinoza Díaz**, Presidente Consejo Comunal para el Patrimonio de Tomé, mediante misiva de fecha 17 de noviembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N $^\circ$ 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N $^\circ$ 19.175 y Decreto Supremo N $^\circ$ 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, la exposición fotográfica del día 19 y 20 de noviembre del 2009, a partir de las 10.00 hasta las 20.00 hrs., en la Plaza de Armas de la comuna de Tomé y la actividad artística del día 28 de noviembre, desde las 14:00 hasta las 22:00 hrs., en la misma plaza.

La actividad autorizada tendrá por objeto difundir la historia de la plaza de armas de la comuna, y cuyo responsable es el Consejo Comunal para el Patrimonio de Tomé, representada por don **Fernando Espinoza Díaz**.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE ASESOR JURIDICO

Distribución

- 1. Destinatario.
- 2. VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3. Prefectura de Talcahuano.
- 4. Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5. Intendencia Regional.
- Municipalidad de Tomé.
- 7. Encargada Ley de Transparencia.
- 8. Asesoría Jurídica.
- 9. Correlativo.

EAJ/VODLF/pos. 18-11-2009.